



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3119
RETIRO, 11 NOV. 2015
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º.- Decreto Exento N° 2.913 de fecha 22 de octubre 2015, que aprueba actividad "Encuentro Comunal de Mujeres".

3º.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público y Artículo 10 N° 7 letra j;

4º.- Contratación de servicios de alimentación para dicha Actividad,

5º.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, donde delega atribuciones en el Administrador Municipal.-

6º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar servicios de alimentación para dicha actividad;

2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia para desarrollar los diversos servicios a contratar.

DECRETO:

1.- **Contrátase**, al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

* Juan Carlos Beltrán Quezada Rut. 9.974.758-7

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$260.000 IVA incluido, cuyo servicio se dará para el día del Encuentro Comunal de Mujeres a realizarse el día 13 de noviembre.-

3.- **IMPUTESE**, el costo de la actividad por un monto total de \$260.000 (doscientos sesenta mil pesos) a la cuenta 22-81-001-004-005 Alimentos y bebidas para personas, del Presupuesto Municipal Vigente.

4º.- **DESIGNESE**, Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLICHERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobado Presupuestaria y Financiera



CELESTRA BARRA FUENTES
JEFE DE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO

JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
SMH/CRLG/EB/BF/GBT/mlp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Admisiones



CESAR RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR

[Signature]
GERARDO BAYE TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL